



IMPRESO DE MATRÍCULA					1º ESO		2026/2027	
Rellene con MAYÚSCULAS y marque X donde corresponda								
TIPO DE MATRÍCULA		ORDINARIA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD ACREDITADA IGUAL O SUPERIOR AL 33% OTROS (exclusión social, violencia de género...)						
		FAMILIA NUMEROSA GENERAL FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL FAMILIA MONOPARENTAL GENERAL FAMILIA MONOPARENTAL ESPECIAL						
		Deben acreditarse las circunstancias alegadas mediante el título de familia numerosa, el título de familia monoparental, el certificado de discapacidad u otros.						
A DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI / NIE / PASAPORTE		
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	MUNICIPIO DE NACIMIENTO			PAÍS	NACIONALIDAD		
DOMICILIO (DIRECCIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO Y PUERTA)				LOCALIDAD		CP	PROVINCIA	
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO				
¿PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE EL SOLICITANTE? PADRE MADRE CÓNYUGE TUTOR/A OTROS:								
Según lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas, es responsabilidad de los tutores legales comunicar de manera formal los pronunciamientos judiciales. Ante la ausencia de documentación, se entenderá que toda actuación en el ámbito educativo de alguno de ellos será válida por la presunción legal que obra en beneficio de su representado legal. En caso de que se modifiquen los pronunciamientos judiciales durante el curso escolar, es responsabilidad de los tutores legales comunicarlo.								
N.º SIP		SEXO: MASCULINO FEMENINO		¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD QUE IMPLIQUE QUE EL CENTRO DEBA SEGUIR RECOMENDACIONES Y/O TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD? SÍ NO				
RECOMENDACIONES A SEGUIR Y MEDIDAS QUE EL CENTRO DEBE TOMAR PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD:								
En los casos en que una persona menor de edad pueda requerir intervención urgente en el horario escolar o problemas de salud que requieran una adaptación curricular, el personal sanitario de su Centro de Atención Primaria y/o Especializada de referencia, emitirá un informe en el que se adjuntarán las recomendaciones a seguir, o las medidas que ha de tomar el centro educativo para garantizar su seguridad, su adaptación e integración en el ámbito escolar. Las personas tutoras tienen la responsabilidad de informar al centro educativo.								
B DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL SOLICITANTE								
Rellenar la dirección de los representantes legales solamente en caso de que las direcciones de estos no coincidan con la dirección del solicitante.								
Representante legal 1 (Obligatorio rellenar este apartado en caso de que el solicitante sea menor de edad)						PARENTESCO:		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI / NIE / PASAPORTE		SEXO: MASCULINO FEMENINO
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO						
DOMICILIO (DIRECCIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO Y PUERTA)				LOCALIDAD		CP	PROVINCIA	
Representante legal 2 (Obligatorio rellenar este apartado en caso de que el alumno sea menor de edad)						PARENTESCO:		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI / NIE / PASAPORTE		SEXO: MASCULINO FEMENINO
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO						
DOMICILIO (DIRECCIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO Y PUERTA)				LOCALIDAD		CP	PROVINCIA	
C AUTORIZACIÓN								
☒ Autorizo al IES Torrevigía y a la Generalitat Valenciana a que pueda utilizar las imágenes, fotografías, vídeos, material gráfico, trabajos escolares, etc, en los que aparece o interviene mi representada o representado legal para la creación de un banco de imagen y sonido institucional, en el marco de sus actividades o finalidades públicas y no comerciales, con la posibilidad de su difusión sin acceso restringido en los portales institucionales de ambas entidades y en revistas o publicaciones de ámbito educativo, medios de comunicación local, exposiciones temporales, jornadas culturales, celebraciones escolares y orla final de etapa educativa. Esta autorización para la utilización de su imagen y sonido se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Esta autorización no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país, y se entiende hecho con carácter gratuito.								
☒								

D NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL IES TORREVIGÍA

- ☒ Se comunica que el centro dispone del documento Normas de Organización y Funcionamiento del IES Torrevisig, redactadas en base a lo dispuesto en el DECRETO 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana, como en el Plan de Convivencia e Igualdad del IES Torrevisig, redactado en base a lo dispuesto en la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Extracto de las normas

ACCESO Y SALIDA DEL CENTRO: El alumnado accederá al centro por la puerta correspondiente que se abrirá desde las 7:50 horas hasta las 8:05 horas. En estos casos, el acceso se realizará por la puerta principal. El alumnado menor de edad no puede abandonar el centro durante el horario lectivo excepto si viene a recogerlo una persona debidamente autorizada. El alumnado mayor de edad podrá salir del centro en caso de necesidad. Deberá acreditar esta condición mediante DNI/NIE.

MATERIAL ESCOLAR: El alumnado deberá acudir al centro con el material escolar necesario (libros, material complementario, cuadernos, bolígrafos, etc). En caso contrario, se considerará un acto contrario a la convivencia escolar.

INSTALACIONES DEL CENTRO: El alumnado tiene prohibido comer y beber (excepto agua) en las aulas, que deben mantenerse limpias y ordenas. El alumnado no puede permanecer en el pasillo durante las sesiones ni durante los periodos de descanso (recreo). Al finalizar la jornada lectiva, las sillas de las aulas deben quedar encima de las mesas y las ventanas cerradas. Está prohibido pintar el mobiliario, paredes, corchos, etc. Los desperfectos no accidentales causados deberán ser asumidos económicamente por los representantes legales del alumnado

COMUNICACIONES: Los representantes legales del alumnado deberán estar localizables en todo momento dado que el centro debe poder contactar con ellos en caso enfermedad, problemas de convivencia, etc. En caso de incumplimiento de esta responsabilidad, se informará a la administración educativa.

INDUMENTARIA: El alumnado deberá acudir al centro debidamente vestido. No se permitirá el uso de ropa de playa, la exhibición de la ropa interior, camisetas con mensajes de carácter sexual, racista u otros tipos de frases que puedan dañar u ofender a miembros de la comunidad educativa escolar. Tampoco se permitirá el uso de prendas de vestir que tapen total o parcialmente la cabeza excepto por causas previstas en la administración educativa. Durante las sesiones de Educación Física, el alumnado irá equipado con la ropa deportiva que indique el correspondiente profesorado.

APARATOS ELECTRÓNICOS: El alumnado tiene prohibido el uso y le exhibición de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje en todo el recinto escolar. En caso de incumplimiento de esta norma, el profesorado requisará el aparato que permanecerá apagado en el despacho de Vicedirección hasta que alguno de los representantes legales del alumnado acuda al centro para recogerlo.

E SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL IES TORREVIGÍA

- ☒ He sido informado de que el IES Torrevisig cuenta con un sistema de videovigilancia con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones del centro tal y como se dispone en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dada la intromisión que supone para la intimidad de las personas, el sistema de videovigilancia no está instalado en aulas, aseos, vestuarios y zonas de descanso del personal del centro. El tratamiento de los datos personales procedentes de las imágenes obtenidas mediante el sistema de videovigilancia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por la legislación de transposición de la Directiva (UE) 2016/680 cuando el tratamiento tenga fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública. Fuera de estos supuestos, dicho tratamiento se regirá por su legislación específica y supletoriamente por el Reglamento (UE) 2016/679 y la ley orgánica mencionada.

F ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (AMPA)

Para solicitar ser miembro del AMPA del IES Torrevisig se deben seguir los siguientes pasos

contactar con AMPA IES TORREVIGÍA a través del correo electrónico
ampaistorrevigia@gmail.com donde se le indicarán los pasos a seguir

G SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO

El alumnado español o extranjero que resida legalmente en España, que curse estudios oficiales desde tercer curso de la ESO, o equivalente, según el actual sistema educativo y hasta el curso escolar en que cumpla los 28 años, es beneficiario del Seguro Escolar obligatorio, según la Ley de 17 de julio de 1953, sobre el establecimiento del Seguro Escolar en España.

El seguro se paga en el momento de formalizar la matrícula escolar, al inicio del curso académico. Puede encontrar instrucciones para el pago en el documento anexo. Su importe es de 1,12 €

G	1º ESO - DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE		REPITE CURSO	
NOMBRE:		GRUPO ACTUAL:		
MATERIAS COMUNES A CURSAR POR EL SOLICITANTE EN EL CURSO DE 1º ESO				
1. Valenciano: Lengua y literatura		4. Matemáticas		7. Lengua extranjera (Inglés)
2. Lengua castellana y literatura		5. Biología y Geología		8. Educación Física
3. Geografía e Historia		6. Tecnología y digitalización		9. Música
MATERIAS OPTATIVAS (enumera según orden de preferencias de 1 a 12)				
1. Competencia comunicativa oral en primera lengua extranjera		7. Taller de Refuerzo (Matemáticas)		
2. Laboratorio de artes escénicas		8. Taller de Refuerzo (Lengua Castellana)		
3. Laboratorio de creación audiovisual		9. Finanzas y consumo responsables		
4. Segunda lengua extranjera (Francés)		10. P.I: Niveles oficiales MCER A2 (Inglés)		
5. Talleres de profundización		11. P.I: Tecnología 5.0 STEAM		
6. Taller de relaciones digitales responsables (Informática)		12. P.I: Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Marca con una X la opción elegida:		Religión		Atención Educativa
CONVALIDACIONES Y/O EXENCIONES				
Deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite de la Comunitat Valenciana				
El alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite de la Comunitat Valenciana puede solicitar la convalidación y exención de algunas materias. La convalidación y/o exención se solicitará en la secretaría del centro durante el primer mes del curso escolar.				
Enseñanzas profesionales de música y de danza				
El alumnado que cursa o ha cursado enseñanzas profesionales de música y de danza puede solicitar la convalidación y/o exención de ciertas materias. La convalidación y/o exención se solicitará en la secretaría del centro durante el primer mes del curso escolar.				
Valenciano: Lengua y Literatura				
El alumnado que reside y se matricula en un centro ubicado en un municipio de predominio lingüístico castellano declarado en el artículo 36 de la Ley 4/1983 tiene derecho a solicitar la exención de la materia de Valenciano: Lengua y Literatura. Para formalizar la exención de la materia de Valenciano: Lengua y Literatura deberá presentar en la Secretaría del centro, la solicitud oficial de exención de valenciano y la documentación requerida. En caso de no presentar tanto la solicitud como la documentación, el centro no tramitará la exención de la materia de Valenciano: Lengua y Literatura. El alumnado que solicite la exención de la evaluación y calificación de la materia de Valenciano: Lengua y Literatura, o cuyos representantes lo soliciten si este es menor de edad, y obtenga resolución favorable, tendrá la obligación de asistir a clase y participar activamente en dicha asignatura. (artículo 7.2 Ley 1/2024, de 27 de junio de libertad educativa)				

H	SOLICITUD DE RUTA Y PARADA EN USUARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR		
¿Su domicilio habitual se encuentra a una distancia igual o superior a 3 km?		SÍ	NO
En caso afirmativo, ¿desea solicitar el transporte escolar colectivo?		SÍ	NO
¿Ha sido beneficiario/a de transporte escolar colectivo durante el curso actual?		SÍ	NO
Para formalizar la solicitud de transporte escolar colectivo deberá presentar, junto con el impreso de matrícula, la solicitud oficial de ayuda de comedor y transporte, y la documentación requerida. En caso de no presentar tanto la solicitud como la documentación, el centro no tramitará la solicitud de ayuda de transporte escolar.			
En caso de solicitar la ayuda para transporte escolar colectivo seleccione la ruta y la parada Las rutas de transporte autorizadas al IES Torrevisia pueden sufrir modificaciones en función de las decisiones acordadas por la Conselleria de Educación			
RUTA 307203 PIZZERIA LOS AMIGOS (LÍNEA 1.1) CINTA DE LA SAL (LÍNEA 1.1) PLAZA ISLAS CANARIAS (LÍNEA 1.1) URBANO ARREGUI - CENTRO SALUD (LÍNEA 1.1) HOTEL TORREJOVEN (LÍNEA 1.1.1)			
RUTA 307210 MAR AZUL (LÍNEA 3.3.3) PLAZA MARÍA ASUNCIÓN (LÍNEA 3)			
RUTA 307223 INTERS. CARRER STRAUSS - CHAPARRAL (LÍNEA 4.4) INTERS. AVDA. ABANTO - CHAPARRAL (LÍNEA 4.4) INTERSECCIÓN CRTA. CV905 - CHAPARRAL (LÍNEA 4.4) INETERS. C.PURCEL - EL CHAPARRAL (LÍNEA 4.4) PLAZA DEL MOLINO (LÍNEA 4.4)			
MARQUE está casilla en caso de que su domicilio se encuentre a 3 o más kilómetros del IES Torrevisia y desee solicitar transporte colectivo pero ninguna de las rutas a seleccionar se adaptan a sus necesidades de transporte			
I	DECLARACIÓN		
<i>El solicitante y sus representantes legales declaran, bajo su responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud, y su conformidad con lo establecido en la legislación vigente.</i>			
Torrevisia, a de del 2026			
Firma*: Representante legal 1		Firma*: Representante legal 2	
Firma*: Alumnado			
* Es obligatoria la firma de ambos familiares en caso del que el alumnado sea menor de edad.			
De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal se informa de que los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial. La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa sobre el procedimiento de matrícula del alumnado en el IES Torrevisia. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la secretaria del IES Torrevisia.			
		REGISTRO ENTRADA	
		FECHA DE ENTRADA	